

**MAT: Aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Monte Patria, durante el año 2017, en el marco del programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Integral Infantil". Municipalidad de Monte Patria.-**

Monte Patria, 23 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.960.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.243, del 19 de agosto de 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.065, del 21 de abril de 2016, que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrita con fecha 11 de abril de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 6.646, del 27 de mayo de 2016, que aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en del programa de "Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil;
- La Resolución Exenta N° 1681, del 10 de agosto de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, que aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Monte Patria, durante el año 2017, en el marco del programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Integral Infantil". Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que entre la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.243, del 19 de agosto de 2015.
2. Que en la cláusula séptima del referido convenio se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1 de la "Modalidad", ello, en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
3. La Resolución Exenta N° 1681, del 10 de agosto de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, que aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Monte Patria, durante el año 2017, en el marco del programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Integral Infantil". Municipalidad de Monte Patria.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la prórroga por un periodo de 12 meses, a partir del día 01 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, del convenio de transferencia de recursos para la ejecución en del programa de "Subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RALC/FFC/frc  
DIDECO - SOCIAL - SECLPA  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica



  
**ALCALDE**  
**Robinson Lafferte Cortés**

